

Expediente: **3058/24-A4**

Carátula: **GONZALEZ LIDIA ROSA C/ ESCOBAR RICARDO EZEQUIEL S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **04/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27224610322 - GONZALEZ, LIDIA ROSA-ACTOR/A

90000000000 - ESCOBAR, RICARDO EZEQUIEL-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 3058/24-A4



H102345601666

JUICIO: "GONZALEZ LIDIA ROSA c/ ESCOBAR RICARDO EZEQUIEL s/ ACCIONES POSESORIAS". EXPTE. N° 3058/24-A4 -

Proveyendo el escrito OTROS - POR: CONDORI, ELISABET FABIANA - 29/06/2025 22:56

San Miguel de Tucumán, julio de 2025.

Atento a lo solicitado y las constancias del presente medio probatorio, fíjase nueva fecha a fin de que practique por intermedio del Sr. Juez de Paz de El Bracho la inspección ocular solicitada por el oferente en el lugar indicado, el día **04/08/2025 a hs. 10:00**. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Juez de Paz que corresponda - adjúntese al mismo los archivos adjuntos acompañados en fecha 19/06/2025 a hs. 13:37, la fotografía adjunta a la cédula de fecha 03/04/2025 en el expte. principal y el bono de movilidad adjunto en la presente presentación.

A continuación se transcribe lo peticionado en la prueba de inspección ocular, lo cual deberá constar en el oficio:

- a) Que el encargado de realizar la medida revele aspectos de la ocupación donde se encuentra el demandado.
- b) Al ingresar al lugar -objeto del litigio- de noticias sobre el estado del mismo, el tipo de construcción del mismo y la data aproximada de tal construcción si pudiera.
- c) Vecinalmente recabe datos entre los vecinos respecto de quien es la actual ocupante, quien o quienes viven allí, hace cuanto residen allí

De igual modo se hace saber al Sr. Juez de Paz que las diligencias deberán realizarse en el inmueble/predio ubicado calle s/n, El Cevilar, Cruz Alta, Departamento de Cruz Alta. Guía para llegar al lugar: se ingresa por calle departamental, enripiada, se pasa por la granja de las Mercedes, y aproximadamente al 800 /900 metros, al este aproximadamente, se da con un sunchal- y allí empieza la propiedad/ el predio a realizar la inspección ocular. hasta llegar a la casa de la actora. En el predio /inmueble se encuentra las prefabricada del demandado y luego otra que pusieron.

Asímismo y conf. resolución N°43/13 y Acord. 367/2003, punto VIII, hágase constar que la misma deberá realizarse con el auxilio de la fuerza pública al sólo y único fin de garantizar la integridad física del personal judicial designado a tal efecto, y a fin de que se arbitren los medios necesarios líbrese oficio al Sr. Jefe de Policía de Tucumán, haciéndose constar lo ordenado, asimismo autorízase al Sr. Juez de Paz al allanamiento de domicilio en caso de ser necesario y que la letrada Dra. Elisabet Fabiana Condori MP N°6338, o quien ella designe, se encuentra autorizado para su diligenciamiento- NSR-3058/24-A4.

Actuación firmada en fecha 03/07/2025

Certificado digital:

CN=TORRENS German, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254987582

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.